

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 08 de agosto de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 25 de julio de 2023, Personería Municipal de La Calera, aportó su pronunciamiento.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMSCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: J. Voluntaria - Designación de Curador Ad Hoc para el Levantamiento de Patrimonio de Familia

No. 00014 de 2023

Solicitantes: SANDRA LUCIA VÉLEZ Y JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ.

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

SE INCORPORA al plenario la respuesta aportada el 25 de julio de 2023, por PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de los intervinientes y su valoración se hará en su oportunidad procesa correspondiente.

Previo a continuar con el trámite de rigor, SE EXHORTA POR SEGUNDA VEZ a los solicitantes para que se pronuncien respecto al concepto de Comisaría de Familia de La Calera, como se ordenó en auto anterior.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de 11 de agosto de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcf81cac00cd790c88000fc2467fcb2f2f0d79e81733564d51806f55f3170e**
Documento generado en 10/08/2023 03:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>